

Montevideo, 24 de enero de 2018.-

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

**PODER ESPECIAL**

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

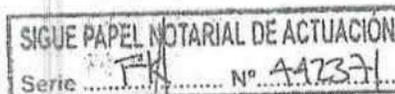
- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad SOSTINO S.A. (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.



NICOLAS ALONSO BENIA  
ESCRIBANO PÚBLICO



Fk N° 442371



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLÁS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial, es auténtica, fue puesta en mi presencia y perteneces a la persona hábil y de mi conocimiento: **FEDERICO Couto Petrides**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.964.397-2, en calidad de Presidente y en nombre y representación de "SOSTINO S.A." es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número **217663020015**, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, a quien previa lectura que del mismo le efectué, otorgo y suscribió. II) Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de agosto de 2015, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 16 de setiembre de 2015, con el número 110734, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2015, se designó como único integrante del directorio en el cargo de **PRESIDENTE** al señor **FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, único directorio, cargo vigente al día de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo el Escribano Nicolás Alonso, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

6891 el 19 de mayo de 2016. V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y para su presentación ante cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.-

7/   
NICOLAS ALONSO BENIA  
ESCRIBANO PÚBLICO

<b>ARANCEL OFICIAL</b>	
Artículo:	670
Honorario \$	200
Mont. Not. \$	317
Fdo. General \$	-

\$ 317,00

08411826



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **NICOLAS EFREN ALONSO BENIA** es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales Serie Fk Número 442371 y 442376 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de dos mil dieciocho.



Esc. Clara Sandoval  
Abogada  
Insp. Gral. de Reg. - Inscripciones



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI.		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018006961016M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature:	

Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>



RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en -? foja (s) ES FIELCOMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a 04 de Feb. de 2018

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO  
QUITO



**Fu N° 543066**



5127465

ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

Dr. Eduardo Haro Manchano

Pagina 1 de 1

Cliente: **PUBLICO**

Solicitud: **1548745**

Código: **8432**

PERIODO: - 16/12/2019

COMUN

Recibida 16/12/2019

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 SOSTINO SA  
RUC:217663020015

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		110734	16/09/2015	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		6891	19/05/2016	Sociedad Anonima Ley 17904
		15887	30/10/2019	Sociedad Anonima Modificacion ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(\*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-DEC-19

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 19/12/2019 11:55

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web [www.dgr.gub.uy](http://www.dgr.gub.uy). tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 1548745                      Recibida 16/12/2019  
Emisor: PUBLICO  
Detalle del resultado de la informacion.-

---

1    SOSTINO SA

---

No.110734    Bis 0                      16/09/2015                      MONTEVIDEO

Sociedad Anonima                      CONSTITUCION  
Emisor: ROZANER PERELMAN ESTHER IVONNE  
05/08/2015  
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad SOSTINO SA  
Ruc: 217663020015  
Dom.:MONTEVIDEO  
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA    Capital:PESOS    Cant.: 40000  
Cuotas:    Cuota monto: \$    Cuota cant.: 1    Plazo: 100 A#OS

No.6891            Bis 0                      19/05/2016                      MONTEVIDEO

Sociedad Anonima                      Ley 17904  
Emisor: ALONSO BENIA NICOLAS EFREN  
20/04/2016

Presidente COUTO,PETRIDES/FEDERICO,,  
CI: 4964397-2  
Domicilio: RODO MAN 26 SOLAR 7 SAN JOSE DE CARRASCO CANELONES

Sociedad SOSTINO SA  
Ruc: 217663020015  
Dom.:MONTEVIDEO  
Direccion: JOAQUIN REQUENA 1639 OF 501  
Inscripcion afectada: 110734 2015

No.15887    Bis 0                      30/10/2019                      MONTEVIDEO

Sociedad Anonima                      Modificacion  
Emisor: ALONSO BENIA NICOLAS EFREN  
10/10/2019  
AUMENTAN EL CAPITAL

Sociedad SOSTINO SA  
Ruc: 217663020015  
Capital:PESOS    Cant.: 180000000  
Inscripcion afectada: 110734 2015



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fu N° 543067



ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

**TESTIMONIO.** La foja de impresión que antecede, **CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE** con el certificado de la página web [www.dgr.com.uy](http://www.dgr.com.uy) que tuve de manifiesto y cotejo. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la parte interesada y para su presentación ante Ecuador, expido el presente en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie Fu números 543066 y 543067 y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 8
Utenoraria \$ 503
Plant. Not. \$ 9
Edo. Gremial \$ -

4

068169 17

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Eliana Samartín*  
ESCRIBANA PÚBLICA



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fu Número 543067 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de enero de dos mil veinte.-



no  
Y  
Natalia Vazquez

Dra. ENRIETA VAZQUEZ  
ACTUARIA AL  
SERVICIO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Pais / Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2.	ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRIA	
3.	quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	Actuaria adjunta	
4.	y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariale	
Certificado / Certified / Attesté			
5.	en / at / à	Montevideo	6. el día / the / le 2 de Enero de 2020
7.	por / by / par	Centro de Atención Ciudadana / Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	bajo el número N° / sous n°	00020000127012W	
9.	Sello / timbre: / Seal / stamp: / Sceau / timbre :	10. Firma: / Signature: CLAUDIA JAVIER LIENCRES SILVERA / Ministerio de Relaciones Exteriores	



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 3 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 20 FEB 2020

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchengo, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en foja (s) ES FIELCOMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista

Quito a, 09 Sep 2019

Dr. Eduardo Haro Manchengo  
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO  
QUITO



Vertical text column on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and orientation.

Vertical text column on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and orientation.

Vertical text column on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and orientation.